



"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Química Bioquímica y Farmacia

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"

SAN LUIS, 7 DE ABRIL DE 2026

VISTO:

El Expediente Electrónico N° 2689/2026, en el cual la Secretaria Administrativa, Dra. Mariana Lucila FERRAMOLA, solicita autorización para realizar una Licitación Privada para adquirir elementos de informática y tóner, y

CONSIDERANDO:

Que se procura con esta contratación, adquirir elementos de informática y tóner para las distintas dependencias de la facultad.

Que atento a la necesidad de concretar la contratación y conforme a la reglamentación vigente, correspondería iniciar un procedimiento de Licitación Privada procurando dar transparencia al trámite, cursando las invitaciones correspondientes y publicando en la página web de la Universidad Nacional de San Luis.

Que el monto estimado a invertir en la contratación asciende a la suma PESOS NUEVE MILLONES SESENTA Y TRES MIL CIEN (\$ 9.063.100,00).

Que debe darse estricto cumplimiento a las disposiciones del Artículo 25° - Inciso "d" - apartado 5° del Decreto n° 1023/01, Decreto 1030/16 - Artículo 12 y Ordenanza CS N° 11/18.

Lo informado por la Secretaría Administrativa.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

EL DECANO

DE LA FACULTAD DE QUIMICA BIOQUIMICA Y FARMACIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones (Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Declaraciones Juradas, Planilla de Especificaciones Técnicas – Pliego Particular de Especificaciones Técnicas) de las presentes actuaciones para el llamado a Licitación Privada N° 23/2026, para elementos de informática y tóner, con fecha de apertura el día 21 de abril de 2026 a las 10.00 horas.

ARTICULO 2°: El gasto que demande la presente autorización y que asciende a la suma total de PESOS NUEVE MILLONES SESENTA Y TRES MIL CIEN (\$ 9.063.100,00), deberá



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Química Bioquímica y Farmacia

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



imputarse con cargo a las partidas correspondientes a la Facultad de Química Bioquímica y Farmacia.

ARTICULO 3°: Tómese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decano-Sebastián Antonio ANDUJAR y Mariana Lucila FERRAMOLA- Secretaria Administrativa

Hoja de firmas